9055 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Ramón Pons Crespo Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, adscrita al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de 8 de mayo de 1997 de esta Universidad, plaza número 16/97 (código 553), («Boletín Oficial del Estado» del 29), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Ramón Pons Crespo, con documento nacional de identidad número 22.547.354, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría», adscrita al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.

Valencia, 27 de marzo de 1998.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

9056 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Carlos Enrique Palau Salvador Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática», adscrita al Departamento de Comunicaciones.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de 8 de mayo de 1997 de esta Universidad, plaza número 38/97 (código 1.482) («Boletín Oficial del Estado» del 29), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Carlos Enrique Palau Salvador, con documento nacional de identidad número 25.409.863, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática», adscrita al Departamento de Comunicaciones.

Valencia, 27 de marzo de 1998.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

9057 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Jesús Tomás Girones Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática», adscrita al Departamento de Comunicaciones.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de 8 de mayo de 1997 de esta Universidad, plaza número 36/97 (código 1484) («Boletín Oficial del Estado» del 29), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Jesús Tomás Girones, con documento nacional de identidad número 22.562.650, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática», adscrita al Departamento de Comunicaciones.

Valencia, 27 de marzo de 1998.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

9058 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 1998, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Pablo Segura Graño Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión para juzgar el concurso convocado por Resolución de 8 de mayo de 1997 de esta Universidad, plaza número 7/97 (código 123) («Boletín Oficial del Estado» del 29), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Pablo Segura Graño, con documento nacional de identidad número 40.793.859, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Valencia, 27 de marzo de 1998.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

9059 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fundamentos de Análisis Económico» del Departamento de Análisis Económico, a doña Elena Sánchez de Paz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 5 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la provisión de la plaza número 97/026, de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fundamentos de Análisis Económico» del Departamento de Análisis Económico, a favor de doña Elena Sánchez de Paz, y una vez acreditado por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Elena Sánchez de Paz Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fundamentos de Análisis Económico», del Departamento de Análisis Económico, de esta Universidad.

A Coruña, 30 de marzo de 1998.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

9060 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a don Pedro Pascual Arzoz Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Economía Aplicada».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 20 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 898/1985, de 30 de abril,

El Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía, a don Pedro Pascual Arzoz, con derecho a los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Pamplona, 30 de marzo de 1998.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9061 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 13 de abril de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 13 de abril de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1998, páginas 12464 y 12465, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, número 2, donde dice: «Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A.»; debe decir: «Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Licenciado en Derecho.».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9062 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico y restringido para la provisión de puestos de trabajo (CE 4/1998).*

El Plan de Empleo Operativo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el Área de Informática Tributaria aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, contempla en su apartado tercero 3, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2.e) de la Ley 30/1984, la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo restringidos al personal destinado en dicha área como una de las principales actuaciones del referido Plan de Empleo.

Por ello, existiendo vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma, y en cumplimiento del citado Plan de Empleo, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso específico y restringido para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología y que se encuentren destinados en el Área de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo o en otra situación que conlleve reserva del puesto de trabajo.

2. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios, estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuado por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un número de seis, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Dicho límite es independiente del número de plazas convocadas para cada puesto.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, que no suponga detrimento para la organización, así como en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

Cuarta.—El presente concurso específico y restringido consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base quinta, y la segunda consistirá en